

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 6/HOJA N° 13/

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700 /2117/

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación Planta de Revisión Técnica y Sala Auditorio (Aula Magna)" en el R.L.E. N° 3 "Limache", ubicado en la comuna de Renca, Región Metropolitana y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 04 JUN 2012

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 17.502, que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. Lo señalado en el inciso 1° e inciso 4° letra e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c. Lo indicado en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas", de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- d. Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e. El presupuesto para la ejecución de la obra "Reparación Planta de Revisión Técnica y Sala Auditorio (Aula Magna)" en el R.L.E. N° 3 "Limache", ubicado en la comuna de Renca, Región Metropolitana, presentado por la empresa Megambiente Consultores Ltda., por un monto total de \$ 59.980.246.- (cincuenta y nueve millones novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y seis pesos), proponiendo un plazo de ejecución para los trabajos de 60.- (sesenta) días corridos y por Ingeniería y Construcción MMC Ltda., por un monto total de \$ 87.567.495.- (ochenta y siete millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco) pesos, proponiendo un plazo de ejecución para los trabajos de 50.-

(cincuenta) días corridos, ambos de fecha 11.ABR.2012, en moneda nacional, IVA. incluido, valor a sumaalzada y no reajutable.

- f. El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (O) N° 4700/304, de fecha 07.MAY.2012, sobre evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Trato Directo de la obra objeto de la presente resolución, el cual propone se asigne a la empresa Megambiente Consultores Ltda., la ejecución de la obra en comento, por un monto total de \$ 59.980.246.- (cincuenta y nueve millones novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y seis pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a sumaalzada y no reajutable y en un plazo de ejecución de los trabajos de 60.- (sesenta) días corridos, ya que su oferta es la que se ajusta a todas las partidas que el servicio exige para desarrollar los trabajos, como a su vez, se encuadra dentro de los precios de mercado y se encuentra dentro de los montos asignados para la ejecución de la obra por el servicio, destacando que el plazo de ejecución propuesto, es congruente con obras de esta envergadura, de todo lo cual se puede concluir que la propuesta es conveniente para los intereses del servicio.
- g. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto y demás documentos anexos presentados por la empresa Megambiente Consultores Ltda., con fecha 11.ABR.2012, para la ejecución de la obra denominada “Reparación Planta de Revisión Técnica y Sala Auditorio (Aula Magna)” en el R.L.E. N° 3 “Limache”, ubicado en la comuna de Renca, Región Metropolitana por un monto total de \$ 59.980.246.- (cincuenta y nueve millones novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y seis pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a sumaalzada y no reajutable proponiendo un plazo de ejecución para los trabajos de 60.- (sesenta) días corridos.
2. Asígnase por trato directo a la empresa contratista Megambiente Consultores Ltda., la ejecución de la obra denominada ya descrita, por un monto total de \$ 59.980.246.- (cincuenta y nueve millones novecientos ochenta mil doscientos cuarenta y seis pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a sumaalzada y no reajutable.
3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni intereses de ningún tipo.

4. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 60.-(sesenta) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Designase como Inspector Fiscal al Oficial Jefe del presente proyecto, dependiente de la Jefatura de Construcciones del CINGE, o a quien subrogue o reemplace en aquellas funciones, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
6. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9.194 "Obras Ejército-CINFRE", creada en virtud de la Ley N° 17.502.
7. La inversión de los fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en los Considerandos a y c.

Anótese y Comuníquese.



MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. MEGAMBIENTE CONSULTORES LTDA.(Valenzuela Castillo N° 1.063, Providencia, Santiago).
2. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MMC LTDA.(El Carmen N° 1.397, Oficina N° 309, Huechuraba, Santiago).
3. CINGE JEF CONSTRUCCIONES
4. CINGE ADM F Y C ✓
5. CINGE DEPTO ADM Y C P
6. CINGE DEPTO JURÍDICO (Archivo)
6 Ejs. 3 Hjs.

MEGAMBIENTE CONSULTORES LIMITADA

Consultoría e Ingeniería Ambiental, Comercializadora de Artículos de Aseo y Detergentes, Obras de Ingeniería, Obras Menores en Construcción, Contratistas, Limpieza de Edificios Residenciales y no Residenciales, Servicios de Limpieza y Barrido de Exteriores. Fabricación, Producción, Químicos y Aditivos.
 Diagonal Oriente N° 1750 - Providencia - Santiago
 Fono: 2 346 8828
 E-mail: contacto@megambiente.com - www.megambiente.com



R.U.T.: 77.469.680-6

FACTURA

N°: 001179

S.I.I.: SANTIAGO ORIENTE

Fecha Vigencia Emisión Hasta 31.Diciembre.2014

LUGAR	DIA	MES	AÑO
Stgo	24	07	2013

Señor(es): Comando de Ingenieros del Ejercito R.U.T.: 61.101.029-K
 Dirección: Santo Domingo # 3317 Comuna: Quinta Normal
 Giro: Defensa Ciudad: _____
 Guía N°: _____ Fono: 2377231 O./Compra: Contrat. Condiciones de Pago: _____

Por lo siguiente:

DEBE

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
01	ESTADO DE PAGO POR DEVOLUCION de Atenciones oblt: Reparacion Planta de Revision tecnica y Sala Auditorio (Aula Magna) en el Lice N°3 Limache	\$2.520.178.-	\$2.520.178.-

**COPIA DE FACTURA NO DA
DERECHO A CREDITO FISCAL**

Nombre: _____
 R.U.T.: _____ Firma: _____
 Fecha: _____ Recinto: _____
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

CANCELADO		NETO	\$	2.520.178.-
de _____ del 20 _____		% I.V.A.	\$	478.834.-
Son: <u>Dos millones novecientos noventa y nueve mil doce</u> Pesos.-		TOTAL	\$	2.999.012.-